

INFORME DE REVISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS
EMERGENCIA SANITARIA
COVID-19**

CGR 21/2020 - LAC 13/2020

Evaluación Final

Palabras Clave	Emergencia Sanitaria – COVID-19 – Coronavirus
----------------	---

Índice del
Informe

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Objeto	4
Objetivo	4
Tipo de auditoría	4
Reserva documental	4
Marco de referencia	5
Alcance	6
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	8
- Análisis normativo	8
- Requerimientos cursados por la Sindicatura General de la Nación	8
- Análisis de registros SIGMA	9
- Análisis de contrataciones directas	15
- Análisis de gastos asimilables	17
- Análisis de precios máximos	17
- Registro único de compras por la Emergencia Sanitaria	18
Anexos	
A. Unidad auditable y Normativa aplicable	19
B. Datos Referenciales	21
C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	23
D. Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones	30

FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La Decisión Administrativa N.º 409/2020 (JGM) establece que las Unidades de Auditoría Interna de cada jurisdicción deberán incorporar en su plan anual de auditoría los procesos de compras y contrataciones que se efectúen de conformidad con el procedimiento establecido en dicha norma. En ese marco esta Unidad de Auditoría Interna relevó dichos procesos de acuerdo a las pautas establecidas por la SIGEN.

IMPACTO EN EL ORGANISMO

El procedimiento de compras y contrataciones se rige por los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y economía a los fines de optimizar la utilización de los fondos públicos comprometidos.

Los eventuales desvíos en el proceso auditado afectan la administración eficiente de los recursos del Organismo.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

En la presente auditoría se relevaron sistémicamente los gastos directamente relacionados a la emergencia sanitaria, por un monto total de \$70.961.525,64, considerando las distintas modalidades de adquisición y contratación del Organismo.

En ese marco se verificó el cumplimiento normativo de las Disposiciones N.º 297/2003 (AFIP) y N.º 05/2015 (DI PRFI) y de las Instrucciones Generales N.º 01/2020 (SDG ADF), N.º 06/2020 (AFIP) y N.º 01/2021 (SDG ADF) de compras, contrataciones y liquidación de gastos, surgiendo los siguientes aspectos observables:

- Falta de adecuada fundamentación de la necesidad.
- Falta de Pliego de Bases y Condiciones que rijan las contrataciones.
- Falta de verificación de la habilidad para contratar de los oferentes.
- Falta de dictamen jurídico previo al acto de adjudicación.

Asimismo, se analizaron las Instrucciones Generales N.º 06/2020 (AFIP) y N.º 01/2020 (SDG ADF), que establecieron pautas procedimentales para la compra y/o contrataciones de bienes y servicios para hacer frente a la emergencia sanitaria. En ese orden, en el marco del cargo de auditoría LAC 11/2020 se recomendó la modificación de la IG N.º 01/2020 (SDG ADF) a los fines de su armonización con la normativa vigente. Posteriormente, la Subdirección General de Administración Financiera emitió la IG N.º 01/2021 (SDG ADF), abrogando la IG 01/2020 (SDG ADF) de acuerdo a lo recomendado por esta UAI.

Por otra parte, la Sindicatura General de la Nación requirió a la AFIP que informe las contrataciones, encuadradas en el artículo 15° TER del Decreto N.º 260/2020 y su reglamentación (Decisión Administrativa N.º 409/2020) efectuadas en el marco del régimen general de compras y contrataciones del Organismo entre el 20/03/20 y el 20/10/20.

Dichas solicitudes fueron contestadas por esta Administración Federal a través de las Notas NO-2020-00634360-AFIP-AFIP y NO-2020-00797844-AFIP-AFIP, del 25 de septiembre de 2020 y del 16 de noviembre de 2020 respectivamente.

Posteriormente, mediante Nota NO-2021-47458410-APN-GCSP#SIGEN del 27 de mayo de 2021 la Sindicatura General de la Nación requirió a esta Unidad de Auditoría Interna la validación de la información enviada por la AFIP.

Sobre el particular, de la comparación de la información remitida a la SIGEN y los registros del SIGMA identificados por esta Auditoría Interna como adquisiciones por la emergencia sanitaria COVID-19 en el periodo solicitado, se verificaron diferencias en cuanto a las cantidades y montos informados, comprometiéndose en el marco de la Entrevista de Cierre la Subdirección General de Administración Financiera a su análisis y posterior envío de información complementaria a la SIGEN.

ÁREAS RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

⇒ Subdirección General de Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatarios

- Subdirección General de Administración Financiera

Objeto

- Compras, contrataciones y servicios.

Objetivo

- Obtener conclusiones respecto al cumplimiento de la normativa vigente y a la gestión y funcionamiento de las áreas involucradas en el proceso de compras, contrataciones y servicios.

Tipo de auditoría

- Según su origen: Planificada.
- Según su extensión: Integral.
- Según su temática: De administración de recursos.

Reserva documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1°; 7° inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.°27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y de más dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Subdirección General de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.°27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8° de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.°11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.°17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.°25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

El contenido de este documento es exclusivo para el/los destinatario/s, y puede contener información amparada por los institutos de "Secreto Fiscal" (Ley N.º 11.683, artículo 101; Disposición AFIP N.º 98/09 e Instrucción General AFIP N.º 08/06, y sus modif.), "Estadística" (Ley N.º 17.622, artículo 10) y "Protección de Datos Personales" (Ley N.º 25.326, artículo 10).

En consecuencia, para su remisión a terceros deberá contar ineludiblemente con la conformidad expresa del remitente; en el caso de instancias internas del Organismo, la misma será exteriorizada de acuerdo lo establecido por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, y para las externas a la AFIP, conforme las previsiones contenidas al efecto por las normas referidas en el párrafo anterior.

Finalmente, para los supuestos en que su divulgación sea requerida con fundamento en la competencia específica de la instancia solicitante, debidamente acreditada, se evaluará la solicitud en función de lo expresado anteriormente, resolviéndose lo que corresponda en cada caso, con el objeto de satisfacer -en la medida de lo posible- la misma.

Marco de referencia

En virtud de la emergencia sanitaria decretada por la ley N.º 27.541, su ampliación efectuada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020, así como también los principios generales establecidos por la Decisión Administrativa N.º 409/2020 (JGM); resultó necesario fijar los lineamientos a los que deberán ajustarse las contrataciones –centralizadas o descentralizadas- a realizar por esta Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para la obtención de bienes y/o servicios requeridos en ese marco contextual.

En ese orden, la Subdirección General de Administración Financiera emitió la Instrucción General N.º 01/2020 (SDG ADF), el 20 de marzo del 2020, estableciendo las modalidades para realizar las mencionadas adquisiciones, entre las cuales se destacan las siguientes:

"1.- Las contrataciones de bienes y servicios requeridos en el marco de la emergencia dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020 se encuentran sujetas a las previsiones del art. 15 TER del mismo y los principios establecidos en la Decisión Administrativa N.º 409/2020 (JGM).

2.- Sin perjuicio de ello, el procedimiento referido en el punto anterior deberá utilizarse en tanto y en cuanto no resulte posible la aplicación de los Regímenes de Caja Chica y Gastos Asimilables – Disposición N.º 5/2015 AFIP – o cualquier otra modalidad de selección de las previstas en la Disposición N.º 297/2003 (AFIP) que a juicio de la Unidad con Capacidad de Contratación competente pudiere resultar más conveniente para el caso concreto.

3.- Las Unidades con Capacidad de Contratación deberán limitar la utilización del procedimiento referido en el punto 1, exclusivamente a las contrataciones de bienes y servicios requeridos en el marco de la Emergencia dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020, lo cual deberá ser debidamente fundado en el trámite de la contratación."

Con posterioridad la titular del Organismo dictó la Instrucción General N.º 6/2020 (AFIP) que estableció que en las contrataciones de bienes y servicios encuadrados en la emergencia dispuesta por el citado decreto, en las que se recurra al procedimiento previsto en la Decisión Administrativa N.º 409/20 (JGM), entre otras pautas, dispuso la necesaria intervención del servicio permanente de asesoramiento jurídico y de esta Unidad de Auditoría Interna.

Asimismo, estableció que tratándose de adquisiciones de bienes y servicios vinculados a la emergencia sanitaria prorrogada por Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/20 y su modificatorio, sin importar el procedimiento de contratación al que se recurra, en ningún caso podrán abonarse montos superiores a los precios máximos establecidos por la Resolución N.º 100/20 (SCI) o aquellos que se dispongan en el futuro.

Esa norma a su vez fue complementada por la Instrucción General N.º 1/2021 (SDG ADF) que abrogó la Instrucción General N.º 1/2020 (SDG ADF), uniformando las pautas aplicables en la materia, conforme lo recomendado por esta Unidad de Auditoría Interna en el marco del cargo de auditoría LAC 11/2020.

Reseñado el marco normativo aplicable, se exponen a continuación y totalizados por modalidad de contratación, y/o realización de gastos, los montos abonados por las Unidades con Capacidad de Contratación del Organismo, cuyo objeto de compra y/o contratación pudieron ser identificados como necesarios para la satisfacción de necesidades originadas por la emergencia sanitaria, durante el período comprendido entre el 17/03/2020 y el 30/06/2021, obtenida de las registraciones obrantes en el Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración (SIGMA).

Modalidad	Monto (\$)	% sobre total
Gastos Asimilables a Caja Chica	30.050.786,74	42,35%
Contrataciones Directas (IG N.º 01/20 SDG ADF)	10.234.979,44	14,42%
Contrataciones Directas (DIN.º 297/03 AFIP)	27.218.886,15	38,36%
Comprobantes Internos	650.216,21	0,92%
Caja Chica	2.806.657,10	3,95%
Total general	70.961.525,64	100,00%

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º 152/2002) en el marco de la Ley N.º 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la gestión de compras, contrataciones y servicios originados por la Emergencia Sanitaria COVID-19 por el período comprendido entre el 17 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2021 (*Unidad auditable y Normativa aplicable en el Anexo A*).

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 17 de marzo de 2020 y el 19 de agosto de 2021 (*mayor detalle en el Anexo B*).

Se solicitó la opinión del/las área/s auditada/s y/o con injerencia en el tema aquí tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 19 de agosto de 2021 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

El trabajo realizado indujo un análisis de pistas electrónicas –ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc., basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

La evaluación de la efectividad del control de aquellos riesgos que se han pretendido mitigar ayuda a disuadir la concreción de fraude. Cabe aclarar, que en el desempeño de la labor de auditoría pueden realizarse pruebas adicionales dirigidas a la identificación de indicadores de fraude ante deficiencias significativas de control, así como proceder a informar situaciones presuntamente anómalas o irregulares detectadas en las tareas de auditoría que resulten contrarias a los valores, principios básicos y pautas de comportamiento según lo establecido en el Código de Ética y demás normativa vigente en la materia, para su eventual evaluación por parte del área pertinente.

Se deja constancia que el presente no constituye un dictamen técnico y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de las áreas de gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstas analicen si comparten esa calificación y, en su



caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos, tomando en cuenta los sugeridos por la Subdirección General de Auditoría Interna, o si están dispuestas a asumir el riesgo que los mismos implican.

**Relevamientos, Verificaciones
y/o Constataciones****ANÁLISIS NORMATIVO**

Conforme fuera expuesto en el Marco de Referencia la Subdirección General de Administración Financiera (SDG ADF), mediante la Instrucción General N.º 01/2020 del 20 de marzo de 2020, estableció -inicialmente- los lineamientos a los que deberían ajustarse las contrataciones a realizar por esta Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para la obtención de bienes y/o servicios requeridos en el marco de la emergencia dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020, ya sea que las mismas sean realizadas en forma centralizada o descentralizada.

El 30 de abril de 2020 la titular del Organismo dictó la Instrucción General N.º 06/2020 (AFIP), en donde estableció con precisión los requisitos y controles a los que debían sujetarse las adquisiciones de bienes y servicios encuadradas en la emergencia sanitaria prorrogada por Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020. En dicha norma, también se estableció que las Unidades con Capacidad de Contratación deben informarle a esta Auditoría Interna las compras y contrataciones de bienes y servicios necesarios para afrontar la emergencia sanitaria COVID-19.

Posteriormente, en los Informes (Preliminar y de Auditoría Interna) emitidos en el cargo de auditoría LAC 11/2020, esta UAI recomendó a la Subdirección General de Administración Financiera la siguiente acción: *“Propiciar la modificación de la Instrucción General N.º 01/2020 (SDG ADF) a los fines de uniformar las pautas procedimentales aplicables en las contrataciones de emergencia sanitaria, ajustándose a las previsiones de la Instrucción General N.º 06/2020 (AFIP).”*.

A continuación, se transcribe la observación realizada oportunamente:

“(…), En ese orden de ideas, si bien la Instrucción General SDG ADF N.º 1/2020 estableció algunas pautas procedimentales (pedido de presupuestos y de mejoras de precios) las mismas no abarcan los lineamientos fijados por la citada Instrucción General N.º 6/2020 (AFIP) - vgr. intervención previa de la Unidad de Auditoría Interna y del servicio jurídico - coexistiendo dos normas que fijan diversas pautas procedimentales para idéntico proceso.”

Ante dicha observación, la Subdirección General de Administración Financiera dictó la Instrucción General N.º 01/2021 (SDG ADF) del 26 de marzo de 2021, mediante la cual se abrogó la Instrucción General N.º 01/2020 (SDG ADF), ajustándose así la normativa aplicable a lo establecido mediante la Instrucción General N.º 06/2020 (AFIP).

REQUERIMIENTOS CURSADOS POR LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

Con el fin de realizar un relevamiento de las adquisiciones realizadas por toda la Administración Pública Nacional durante la emergencia declarada en virtud de la pandemia Covid-19, la Sindicatura General de la Nación solicitó a esta Administración Federal informar las contrataciones encuadradas en la aplicación del Artículo 15º TER del Decreto N.º 260/2020 y su reglamentación (Decisión Administrativa N.º 409/2020) y de las contrataciones directas a las que refiere el Artículo 25º, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1023/2001, efectuadas por este Organismo en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 20 de julio, y entre el 21 de julio y el 20 de octubre del 2020.

Dichas solicitudes fueron respondidas a través de las Notas NO-2020-00634360-AFIP-AFIP y NO-2020-00797844-AFIP-AFIP, del 25 de septiembre de 2020 y del 16 de noviembre de 2020, respectivamente, con la información brindada por la Subdirección General de Administración Financiera y la Dirección de Compras, quienes consolidaron la información remitida por las distintas unidades con capacidad de contratación respecto de dichas adquisiciones.

Cabe señalar que la requisitoria de la Sindicatura General de la Nación, conforme fuera expuesto se circunscribía a las contrataciones regidas por la Decisión Administrativa N.º 409/20 y las Contrataciones Directas del Régimen General celebradas por las causales de urgencia y/o emergencia.

No obstante ello, al momento de brindar la respuesta la Subdirección General de Administración Financiera informó –en las Notas referidas- además de las modalidades solicitadas, formas de adquisición de bienes y/o servicios no requeridas por el referido Órgano de Control (vgr. Gastos por Régimen de Caja Chica, Gastos asimilables a Caja Chica y Reintegros).

Posteriormente, el 27 de mayo de 2021, la SIGEN solicitó induir en la presente auditoría un corte con las contrataciones finalizadas al 20 de octubre de 2020, con el fin de validar la información remitida oportunamente mediante las Notas mencionadas, incluyendo la validación y en caso de corresponder la conciliación con las cifras informadas a ese Organismo.

A partir de la solicitud realizada por SIGEN, se comparó la información remitida con los registros del SIGMA identificados por esta SDG AUI como adquisiciones por la emergencia sanitaria COVID-19 dentro del periodo solicitado, y en base al encuadre normativo que sustenta la compra, contratación o realización del gasto. Como resultado de dicho procedimiento se verificaron las siguientes diferencias:

Encuadre	Relevadas por SDG AUI		Informadas a SIGEN		Diferencia	
	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe \$	Cantidad
Disposición N.º 5/15 DI PRFI	26.851.556,53	1.642 (*)	23.659.591,37	637	3.191.965,16	1.005
Contrataciones Directas (**)	18.247.226,89	58	16.584.309,79	47	1.662.917,10	11
Reintegros	574.230,89	118	1.900,00	1	572.330,89	117
Totales	45.673.014,31		40.245.801,16		5.427.213,15	

Totales

		Importe \$	Cantidad
(*)	Régimen de Caja Chica (Tit. I)	1.799.355,16	1089
	Apertura Gasto Asimilable (Tit. II)	25.052.201,37	553

(**) La diferencia surge porque en la información remitida a SIGEN no se utilizó el criterio del "Pagado".

De la presente comparación surgen diferencias entre lo identificado por esta SDG AUI en SIGMA, respecto a las cantidades y montos pagados por las adquisiciones por la emergencia sanitaria relevadas por la SDG ADF e informadas a SIGEN.

En ese sentido cabe indicar que las diferencias en cuestión en lo referente a la modalidad de contratación puntualmente requerida por SIGEN (Contrataciones Directas) asciende a la suma de \$ 1.662.917,10 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIESCISIETE CON DIEZ CENTAVOS).

Dichas diferencias se originaron en la falta de homogeneidad de los datos suministrados por las áreas descentralizadas, como consecuencia de la ausencia de un criterio unificado para recopilar la información, aspecto que impactó en la integridad de la información brindada a la SIGEN.

Por último, teniendo en cuenta los aspectos observados, se solicita a la SDG ADF analizar la posibilidad de complementar la información brindada a la SIGEN, considerando la información relevada los registros SIGMA que esta SDG AUI ha obtenido en los términos establecidos en el presente informe y que se encuentran embebidos al mismo.

ANÁLISIS DE REGISTROS SIGMA

En virtud de la intervención solicitada por la SIGEN, respecto de las compras y contrataciones de bienes y servicios llevadas a cabo por el Organismo para hacer frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19, se realizaron consultas al SIGMA con el fin de identificar las adquisiciones efectuadas, enmarcadas en las distintas modalidades de selección establecidas en la normativa vigente, por el período comprendido entre el 17/03/2020 y el 30/06/2021.

Asimismo, se tuvo en cuenta la información remitida por las unidades con capacidad de contratación (UCC) en consonancia con lo dispuesto en la Instrucción General N.º 06/2020 (AFIP).

Las modalidades analizadas son:

- Contratación Directa por Emergencia COVID-19 (DA N.º 409/2020 JGM).
- Contratación Directa por Emergencia COVID-19 (IG N.º 01/2020 SDG ADF)
- Régimen General de Compras y Contrataciones AFIP (DI N.º 297/2003 AFIP)
- Gastos Asimilables a Caja Chica (DI N.º 05/2015 DI PRFI – Título II).
- Reintegros a empleados (Comprobantes Internos).
- Caja Chica (DI N.º 05/2015 DI PRFI – Título I).

1. Contratación Directa por Emergencia COVID-19 (DA N.º409/2020 JGM)

En relación a esta modalidad, no surgió de las consultas realizadas al SIGMA la registración de contrataciones directas que hayan sido encuadradas en el articulado de la Decisión Administrativa N.º409/2020 (JGM).

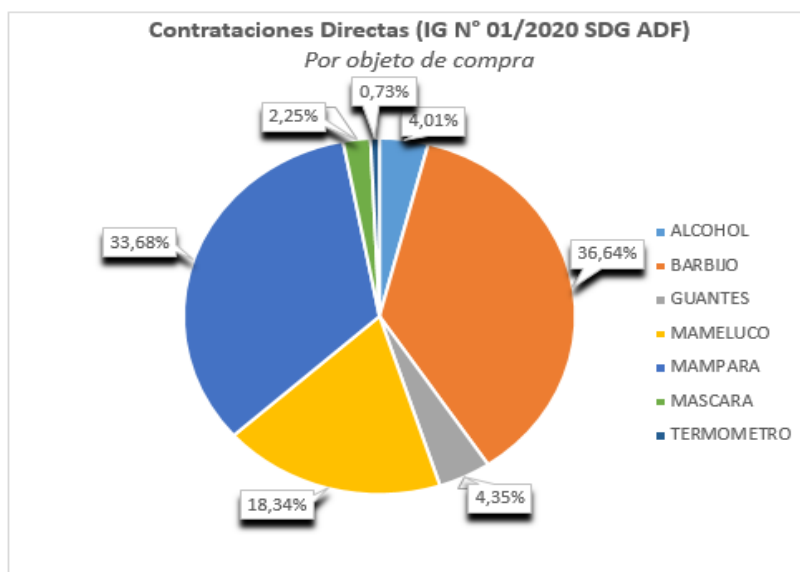
2. Contratación Directa por Emergencia COVID-19 (IG N.º01/2020 SDG ADF).

Se realizaron consultas a la transacción SIGMA "Historial de OC" a fin de identificar pagos realizados con relación a contrataciones de bienes y servicios por la emergencia sanitaria durante el período comprendido entre el 17/03/2020 y el 30/06/2021. Para ello, se identificaron los documentos de pago involucrados y se totalizaron los montos por cada ítem adquirido.

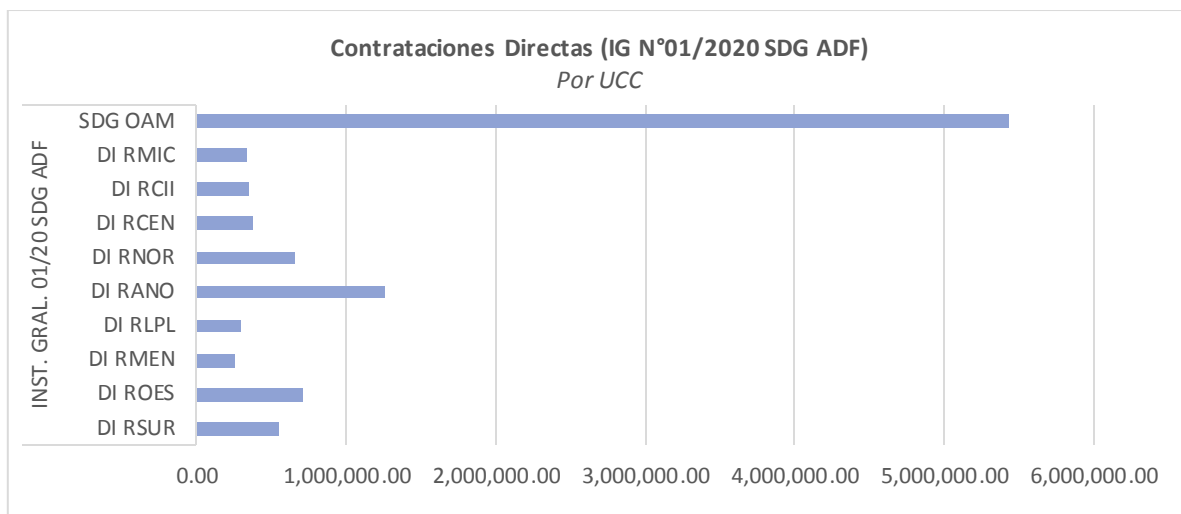
Para identificar la modalidad de contratación que dio origen a dichos pagos, se visualizaron dentro de los expedientes electrónicos (GDE) de dichas compras los Formularios 1236 de "Autorización del llamado" y las Disposiciones de adjudicación donde las UCC expresan la modalidad utilizada. En particular, se consideraron aquellas enmarcadas en lo estipulado en la IG N.º01/2020 (SDG ADF).

Asimismo, se utilizó como referencia del presente relevamiento, dos registros consolidados de compras y contrataciones realizadas en el marco de la emergencia sanitaria, elaborados por la Dirección de Compras (IF-2020-00512329-AFIP-SGRPDICOMP#SDGADF y IF-2020-00775952-AFIP-SGRPDICOMP#SDGADF) para dar respuesta a los requerimientos de la Sindicatura General de la Nación NO-2020-51353550-APN-SIGEN del 05/08/2020 y NO-2020-72891488-APN-SIGEN del 27/10/2020.

Del análisis realizado surgieron pagos por **\$10.234.979,44**, resaltándose que el 36,64% de este monto se relaciona directamente con la adquisición de barbijos, mientras que el 33,68% a la compra y colocación de mamparas y/o vidrios divisorios.



También es dable destacar que el 53,14% (\$ 5.439.139,80) responde a contrataciones de bienes y servicios tramitadas por la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas, seguida por la Dirección Regional Aduanera Noroeste, cuyos pagos por \$ 1.261.244,14 representan el 12,32% del total.



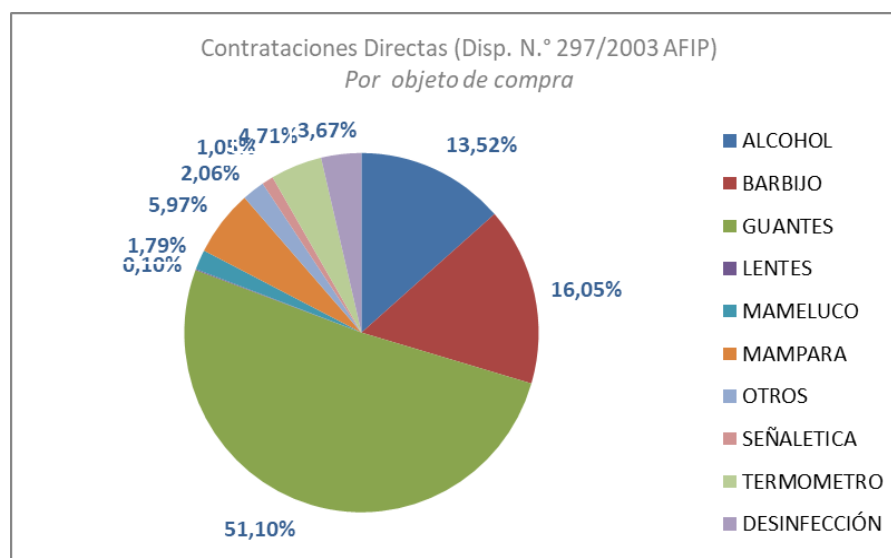
3. Régimen General de Compras y Contrataciones (DI N.° 297/2003 AFIP)

Se realizaron consultas a la transacción SIGMA "Historial de OC", a fin de identificar pagos relacionados a contrataciones de bienes y servicios por la emergencia sanitaria, durante el período comprendido entre el 17/03/2020 y el 30/06/2021. Para ello, se identificaron los documentos de pago involucrados y se totalizaron los montos por cada ítem adquirido.

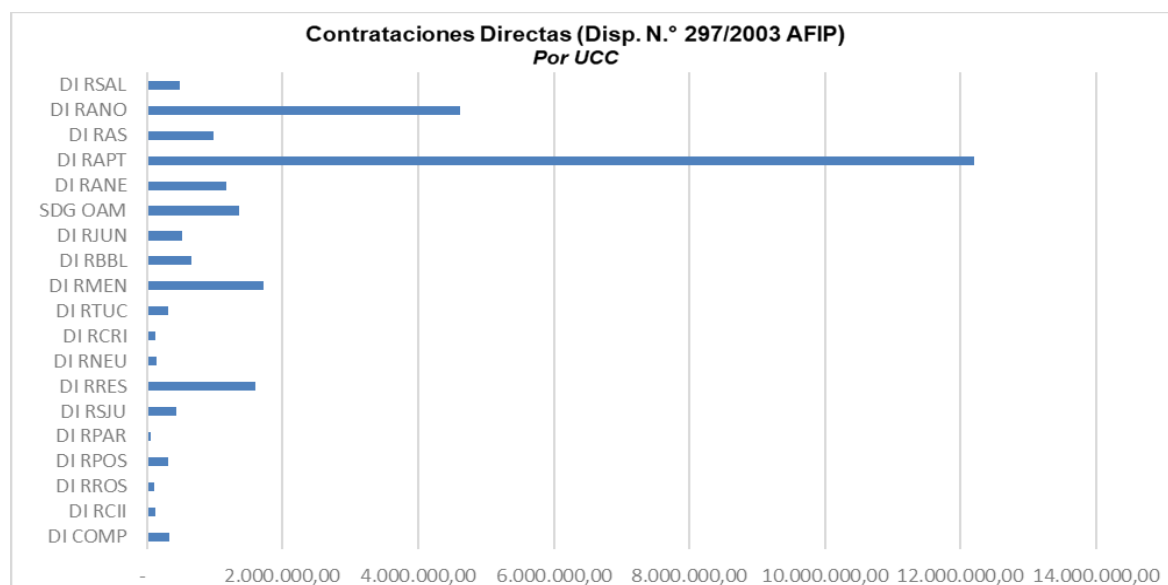
Para identificar la modalidad de contratación que dio origen a dichos pagos, se visualizaron dentro los expedientes electrónicos (GDE) los Formularios 1236 de "autorización del llamado" y las Disposiciones de adjudicación donde las UCC expresan la modalidad utilizada. En particular, se consideraron aquellas enmarcadas en el Régimen General de Compras y Contrataciones, ya sea Licitaciones Públicas (artículo 21 inc. a), Contratación Directa (artículo 21 inc. d) y Tramitaciones Simplificadas (artículo 22).

Asimismo, se utilizaron como referencia del presente relevamiento, los registros consolidados de compras y contrataciones realizadas en el marco de la emergencia sanitaria, elaborados por la Dirección de Compras (IF-2020-00512329-AFIP-SGRPDICOMP#SDGADF y IF-2020-00775952-AFIP-SGRPDICOMP#SDGADF) mencionados anteriormente, para dar respuesta a los requerimientos de la Sindicatura General de la Nación NO-2020-51353550-APN-SIGEN del 05/08/2020 y NO-2020-72891488-APN-SIGEN del 27/10/2020.

Del análisis surgieron pagos por **\$ 27.218.886,15.-**, destacándose la adquisición de guantes (en sus distintas presentaciones), representando el 48,09% del total.



Asimismo, se destaca la UCC de la Dirección Regional Aduanera Patagónica como aquella de mayor participación con gastos por \$ 12.206.950,00 (44,85%), seguida por la Dirección Regional Aduanera Noroeste \$ 4.609.920,00 (16,94%) y la Dirección Regional Mendoza \$ 1.712.769,50 (6,29%).



4. Gastos Asimilables a Caja Chica (DI N.º05/2015 DI PRFI – Título II)

Se realizó consulta en SIGMA¹, y mediante la selección de palabras claves que permitieran relacionar los documentos registrados con la adquisición de bienes y servicios para hacer frente a la emergencia sanitaria se identificaron **710** registros por un monto igual a **\$30.050.786,74**.

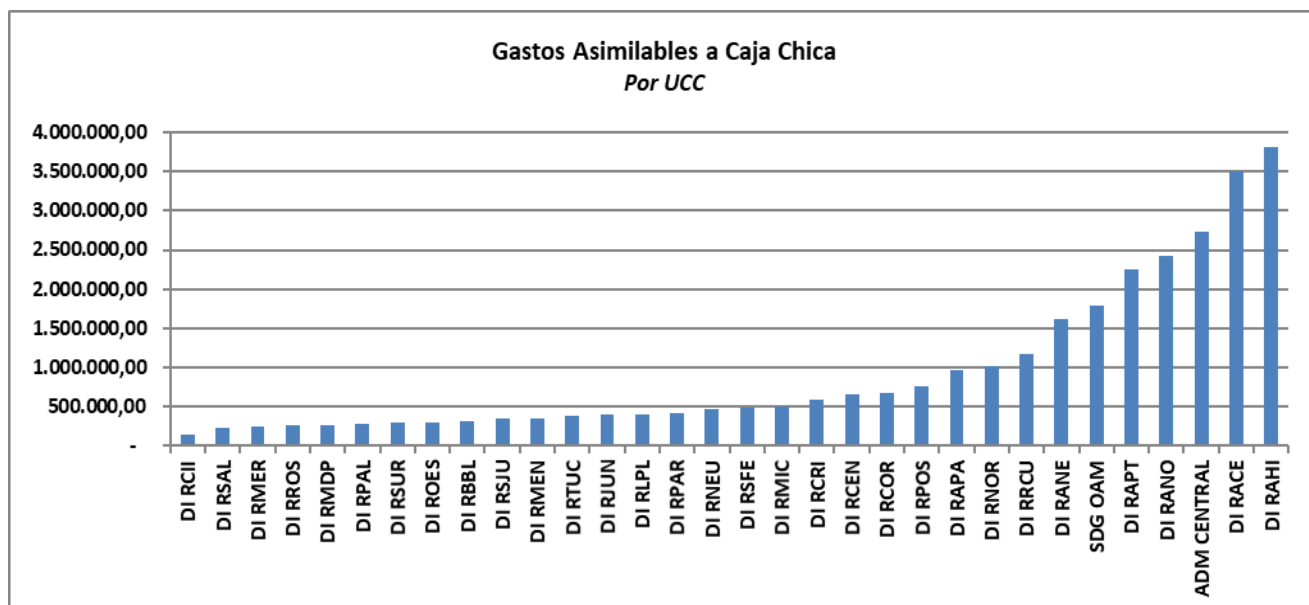
TIPO	IMPORTE	%	CANTIDAD	%
Alcohol en gel	4.701.316,08	15,64%	128	18,03%
Artículos varios	2.657.926,09	8,84%	65	9,15%
Barbijos	3.510.834,88	11,68%	60	8,45%
Desinfección	695.632,81	2,31%	72	10,14%
Desinfectantes	364.923,55	1,21%	7	0,99%
Guantes	1.264.219,01	4,21%	24	3,38%
Mamelucos	1.203.859,33	4,01%	18	2,54%
Mamparas	7.730.264,35	25,72%	157	22,11%
Máscaras	2.100.456,34	6,99%	51	7,18%
"Elementos de protección"	2.268.362,37	7,55%	29	4,08%
Señalética	458.231,66	1,52%	16	2,25%
Servicio de Limpieza	368.224,00	1,23%	10	1,41%
Tapetes	24.373,33	0,08%	3	0,42%
Termómetros	2.673.762,94	8,90%	67	9,44%
Test COVID	28.400,00	0,09%	3	0,42%
Total general	30.050.786,74	100,00%	710	100,00%

En primer lugar, se destaca que la adquisición y colocación de mamparas y/o vidrios protectores representa el 22,11% de los registros visualizados y el 25,72% del monto total pagado. Asimismo, la adquisición de alcohol, tanto etílico como en gel, representa el 18,03% de los registros obtenidos y el 15,64% del monto total pagado.

Respecto de la tipología "artículos varios", que representa el 9,15% de las compras realizadas, cabe a darar que son aquellos registros SIGMA en cuyo texto se identificaron más de un objeto para hacer frente la emergencia sanitaria.

Por otra parte, las Direcciones Regionales Aduaneras Hidrovía y Central han sido las áreas que mayores gastos han realizado, totalizando \$3.805.444,11 (12,66%) y \$3.507.402,19 (11,68%) respectivamente.

¹ Transacción SIGMA "FBL1N – Partida Individual Acreedor", con las siguientes delimitaciones: N.º de Acreedor = 1000000000 al 1999999999; fecha de compensación = 17/03/2020 al 30/06/2021; Clase de documento "KR"



5. Reintegros a empleados (Comprobantes Internos)

La presente modalidad de liquidación de gastos no posee normativa específica. No obstante, la realización de estos gastos debe estar avalada por la autoridad responsable de los fondos (nivel de Dirección mínimo) y debe estar basada en hechos relacionados a las funciones operativas del área y que no puedan ser encuadradas con otras modalidades de compras y contrataciones.

De la consulta SIGMA², y mediante la selección de palabras claves que permitieran relacionar los documentos registrados con la adquisición de bienes y servicios para hacer frente a la emergencia sanitaria, se identificaron **141** registros por un monto igual a **\$ 650.216,21**.

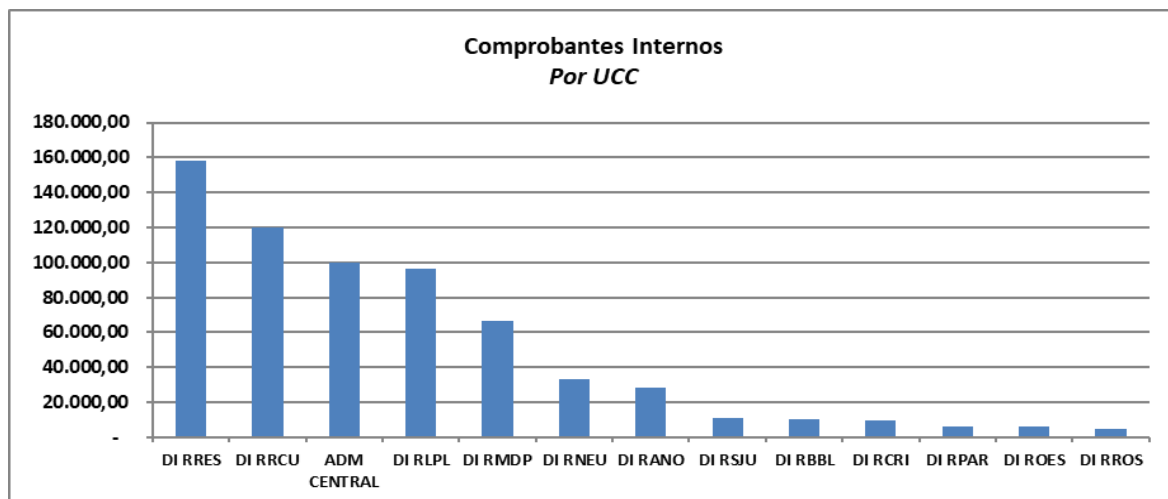
Tipo	Importe	%	Cantidad	%
Alcohol en gel	80.204,95	12,34%	37	26,24%
Varios	84.260,36	12,96%	14	9,93%
Barbijos	86.065,64	13,24%	21	14,89%
Guantes	24.089,34	3,70%	15	10,64%
Mamelucos	7.900,00	1,21%	1	0,71%
Mamparas	16.300,00	2,51%	6	4,26%
Mascaras-Gafas	36.518,70	5,62%	15	10,64%
Servicio de Limpieza	104.000,00	15,99%	2	1,42%
Termometro	6.746,91	1,04%	3	2,13%
Señalética	17.457,19	2,68%	5	3,55%
Capacitación	16.250,00	2,50%	1	0,71%
"Elementos de protección"	147.423,12	22,67%	17	12,06%
Test COVID	23.000,00	3,54%	4	2,84%
Total general	650.216,21	100%	141,00	100%

Se destaca que el 26,24% de las partidas visualizadas tienen como objeto la adquisición de alcohol, representando el 12,34% del monto pagado. Seguidamente, la adquisición de barbijos representa el 14,89% de los registros compulsados y el 13,24% del monto total. Asimismo, el 12,06% de los registros se relacionan con la adquisición de elementos varios para hacer frente a la emergencia sanitaria identificándolos como "elementos de protección".

² Transacción SIGMA "FBL1N – Partida Individual Acreedor", con las siguientes delimitaciones: N.º de Acreedor = 2000000000 al 2999999999; fecha de compensación = 17/03/2020 al 30/06/2021; Clase de documento "CI" y "KR".

Respecto de la tipología “artículos varios”, que representa el 9,93% de las compras realizadas y el 12,96% del monto pagado, cabe adarar que son aquellos registros SIGMA en cuyo texto se identificaron más de un objeto para hacer frente la emergencia sanitaria.

Cabe mencionar que la Dirección Regional Resistencia y la Dirección Regional Río Cuarto registraron los mayores montos de pago, totalizando \$157.859,54 (24,28%) y \$119.920,14 (18,44%) respectivamente.



6. Caja Chica (DI N.º 5/2015 DI PRFI)

Se realizó consulta en SIGMA³ acerca de los gastos realizados bajo el encuadre de Caja Chica, y mediante la selección de palabras claves que permitieran relacionar los documentos registrados con la adquisición de bienes y servicios para hacer frente a la emergencia sanitaria, se identificaron **1673** registros por un monto igual a **\$2.806.657,10**.

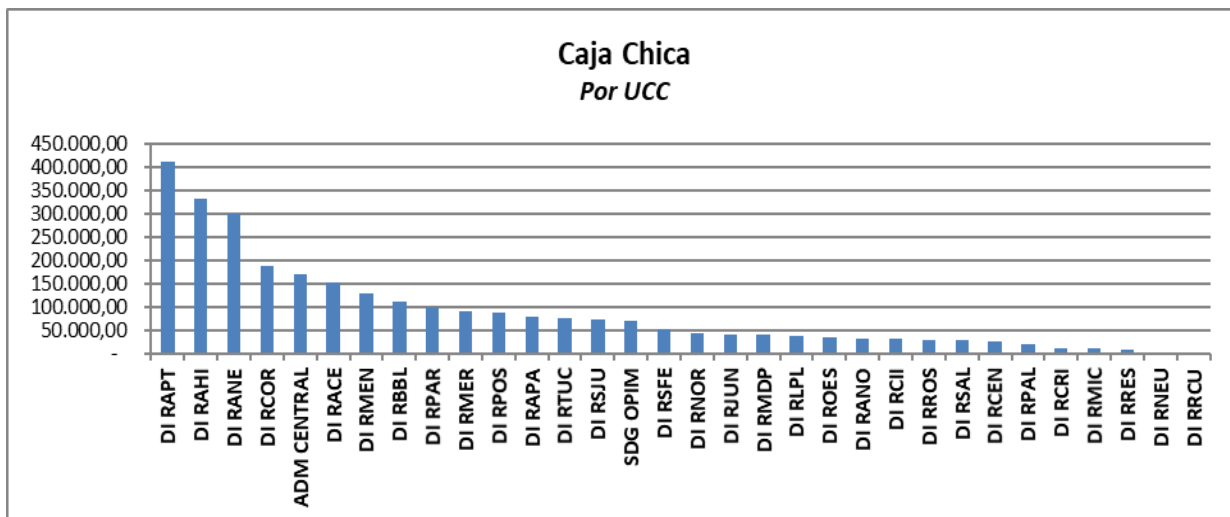
Se destaca que el 49,89% de los registros se encuentran relacionados con la adquisición de Alcohol (etílico y en gel), representando el 42,44% del importe pagado. Seguidamente, la adquisición de guantes representa el 14,64% de los registros visualizados y el 10,72% del monto total.

Asimismo, el 4,78% de los registros se encuentran referidos con la expresión “elementos de protección” para hacer frente a la emergencia sanitaria.

Tipología	Monto	%	Cantidad	%
Alcohol en gel	1.191.276,22	42,44%	818	48,89%
Artículos Varios	163.529,75	5,83%	Se realizó la identificación particular	
Bandeja Sanitizante	47.736,57	1,70%	24	1,43%
Barbijos	288.844,36	10,29%	178	10,64%
Desinfectante	73.578,84	2,62%	59	3,53%
Envases	20.364,15	0,73%	15	0,90%
Guantes	300.934,35	10,72%	245	14,64%
Mameluco	28.157,23	1,00%	13	0,78%
Mamparas	96.595,74	3,44%	45	2,69%
Mascaras	154.142,74	5,49%	90	5,38%
"Elementos de protección"	132.205,90	4,71%	80	4,78%
Señalética	111.639,91	3,98%	69	4,12%
Servicio de Limpieza	149.338,36	5,32%	67	4,00%
Termómetros	35.412,98	1,26%	42	2,51%
Test COVID	12.900,00	0,46%	5	0,30%
Total general	2.806.657,10	100,00%	-	-

Por otra parte, las Direcciones Regionales Aduaneras Patagónica, Hidrovía y Noreste han sido las áreas que mayores gastos han realizado por caja chica, totalizando \$409.529,83 (14,59%), \$331.763,60 (11,82%) y \$300.322,35 (10,70%) respectivamente.

³ Transacción SIGMA “FBL1N – Partida Individual Acreedor”, con las siguientes delimitaciones: N.º de Acreedor = 9000000000 al 9999999999; fecha de compensación = 17/03/2020 al 30/06/2021; Clase de documento “KR”



En anexo D se presenta el detalle de las compras, contrataciones y gastos liquidados, identificados por esta Auditoría Interna para la realización del análisis expuesto.

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES DIRECTAS

En base a la información aportada por las áreas, y las contrataciones identificadas en los registros SIGMA, se analizaron aquellas contrataciones directas encuadradas en el procedimiento reglado por la Instrucción General N.º01/2020 (SDG ADF), tanto en su pauta procedimental 1, o sea, contrataciones directas con características especiales según los principios establecidos en la Decisión Administrativa N.º409/2020 JGM, y la pauta procedimental 2, modalidades de contratación establecidas por la Disposición N.º297/2003 (AFIP), en particular, las contrataciones directas del artículo 21, inciso 4 y artículo 22 de dicha Disposición.

Del relevamiento, se visualizó como antecedente de las contrataciones analizadas, un correo electrónico de la Dirección de Compras (SDG ADF) indicándole a las UCC lo siguiente:

“Buenos días, sólo quería sumar unas mínimas aclaraciones respecto de estas contrataciones en el marco de la Emergencia Sanitaria:

- o Las contrataciones hasta \$2.080.000 pueden realizarlas por el encuadre del art. 21 inciso 4, apartado 9), y marcando también que es Trámite Simplificado (art 22).
- o Superado este importe de autorización, se puede utilizar el encuadre del artículo 21, inciso 4, apartado 1), también eligiendo la opción de Trámite Simplificado.
- o La opción de Trámite Simplificado se reseña en virtud que estas contrataciones no requieren la intervención de la Comisión Evaluadora.”

Cabe mencionar que en las contrataciones directas enmarcadas en la Disposición N.º297/2003 (AFIP), la posibilidad de utilizar el Trámite Simplificado (art. 22) se encuentra autorizada cuando el costo estimado no supera los 500 módulos (\$ 1.500.000), según lo dispuesto en el Anexo I de la Disposición N.º71/2020 (AFIP).

Asimismo, la posibilidad de utilizar la contratación directa está limitada por un costo estimado de hasta 1300 módulos (\$3.900.000). Con este marco, se analizaron hasta el momento cuarenta y cuatro (44) contrataciones -sobre un total de ochenta y tres (83) informadas por las áreas-, de las cuales trece (13) se tramitaron según los lineamientos de la Instrucción General N.º01/2020 SDG ADF, considerando las modalidades allí establecidas, y las restantes treinta y una (31) bajo lo normado por la Disposición N.º297/2003 (AFIP). A continuación, se detallan ciertos aspectos según la modalidad utilizada:

❖ Instrucción General N.º01/2020 (SDG ADF)

- Se visualizaron tres (3) contrataciones (no caracterizadas como trámites simplificados) que carecen de acta de apertura de ofertas.
- Se verificó una (1) contratación directa, tramitada como trámite simplificado, cuyo costo estimado a probado superó los 500 módulos.
- En ocho (8) de los expedientes electrónicos visualizados no consta vinculada documentación suficiente que fundamente la necesidad de contratación con elementos objetivos.

En relación a ello, se indican cantidades de elementos protectores (barbijos, máscaras, mamelucos, guantes, alcohol en gel, etc.) sin exponer cantidad de agentes activos involucrados en las tareas esenciales, las áreas a las que se va a abastecer (aduanas, distritos, agencias) y/o la estimación de días que estas cantidades podrán suministrar seguridad sanitaria al personal. Este último aspecto, permitiría la planificación de futuras adquisiciones de los mismos objetos.

Asimismo, si bien la Dirección General de Aduanas, a partir de su Disposición N.º12/2020 (DGA) estableció el Protocolo de aplicación nacional para el personal del servicio aduanero en el marco de la pandemia de coronavirus COVID-19, indicando las características de los elementos de protección personal necesarios, el mismo, no consta en la totalidad de los expedientes tramitados por áreas dependientes de la DGA visualizados, entendiéndose que cada expediente individualmente debe contar con todos los elementos objetivos necesarios para fundamentar la necesidad de la contratación.

- Se visualizaron siete (7) contrataciones donde no constan invitaciones a ofertar con un pliego de bases y condiciones que establezca claramente las responsabilidades de las partes. En esos casos, se visualizó invitaciones a cotizar o presupuestar por los productos solicitados sin mayores especificaciones.
- No consta en la totalidad de los expedientes visualizados la verificación de habilidad para contratar de los oferentes más allá de la consulta de libre de deuda a proveedores del estado. En cuatro (4) contrataciones se visualizó que dicha consulta fue realizada posteriormente al acto adjudicatorio.

Por otro lado, la Instrucción General N.º01/2020 (SDG ADF) estableció en su pauta procedimental 6 la posibilidad de requerir mejora de precios a la oferta más conveniente, sin embargo, las UCC no han utilizado dicha posibilidad.

Como aspectos positivos merece señalarse que:

- Respecto al elemento monetario que da forma al costo estimado, se visualizaron presupuestos suficientes como para estimar el mismo, en concordancia con la pauta procedimental 5 de la Instrucción General N.º01/2020 (SDG ADF)⁴.
- En general, los pliegos de bases y condiciones cumplimentan los requisitos mínimos establecidos.

❖ **Régimen General de Compras y Contrataciones**

- En una (1) contratación analizada no se visualizó Formulario 1206 de "Solicitud de Contratación" vinculado al expediente electrónico.
- En una (1) contratación analizada no se visualizó Formulario 1236 de "Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Autorización del Llamado" vinculado al expediente electrónico.
- En veinticuatro (24) expedientes electrónicos no consta vinculada documentación suficiente que fundamente la necesidad de contratación con elementos objetivos.
- En seis (6) expedientes electrónicos no se encuentra vinculado el pliego de bases y condiciones de la contratación.
- En veintinueve (29) expedientes analizados no surgen tareas de verificación respecto de la habilidad para contratar de los oferentes más allá de la consulta de libre de deuda a proveedores del estado.
- Un (1) caso donde la consulta de libre de deuda a proveedores del estado realizada es posterior al acto de adjudicación.
- Si bien el artículo 52 del Anexo I de la Disposición N.º297/2003 (AFIP) establece el carácter facultativo del dictamen jurídico previo a la adjudicación, esta Auditoría Interna entiende que el mismo es necesario, dado que el acto administrativo de adjudicación puede afectar derechos subjetivos e intereses legítimos. La esencialidad del dictamen jurídico se encuentra establecido en el artículo 7, inciso d) de la Ley N.º19.549 y expresamente previsto en la Decisión Administrativa N.º409/2020 (JGM) y normativa complementaria dispuesta por la Oficina Nacional de Contrataciones y en la Instrucción General N.º06/2020 (AFIP).

En diecinueve (19) de las contrataciones, no constan dictámenes jurídicos previos a los actos adjudicatorios de las mismas.

- En tres (3) casos no se visualizó constancia de garantía presentada por el adjudicatario. El Pliego indica una garantía de cumplimiento de contrato que consiste en el 10% del valor total de la adjudicación, la que deberá constituirse dentro del término de los ocho (8) días de recepcionada la orden de compra (art. 55). El Certificado de Recepción Definitiva y la factura del proveedor tiene fecha posterior a los ocho días de plazo citado.

⁴ Se deberá contar con TRES (3) presupuestos como mínimo, caso contrario se deberá justificar fundadamente la imposibilidad de obtener los mismos.

- Un (1) caso donde se adjudicó por mayor cantidad de bienes establecidos como necesidad (F.1206) como en la autorización del llamado (F.1236). Se destaca que el monto adjudicado es menor al estimado a pesar de la diferencia en la cantidad mencionada.

Mayor detalle en Anexo D.

ANÁLISIS DE GASTOS ASIMILABLES

A partir de la información aportada por las UCC a esta Auditoría Interna, en cumplimiento de la IG N.º06/2020 (AFIP) hasta el 30/06/2021, se seleccionó una muestra de noventa y cuatro (94) Gastos Asimilables a Caja Chica (Disposición N.º05/2015 DI PRFI – Título II) -representando el 41,82% de la cantidad total registrada en el período- por un monto total de \$6.552.275,69.-

Sobre dichos gastos se verificó que se encuentren debidamente justificados, contaran con la existencia de tres (3) presupuestos como mínimo de distintos proveedores (según lo mencionado en la IG N.º01/2020 SDG ADF) y fueran autorizados por la autoridad correspondiente. Asimismo, se analizó la integridad de los expedientes electrónicos informados.

Del análisis surgió lo siguiente:

- Treinta y dos (32) casos en donde no se justificó correctamente la compra realizada (representando un 34,04% del total). Es decir, no se mencionan las áreas específicas o los agentes destinatarios de los bienes adquiridos, como así tampoco el tiempo estimado de provisión de estos. Cabe aclarar, que otras treinta (30) compras cumplen parcialmente este punto, es decir, únicamente se informan las áreas a donde irán los bienes adquiridos.
- Treinta y un (31) casos en donde no se incluyó en el Expediente Electrónico la cantidad de presupuestos mínimos para tramitar la compra (representando un 32,98% del total).
- Catorce (14) casos en donde no se visualizaron los comprobantes de compra (facturas) vinculados al expediente electrónico informado (representando un 14,89% del total).
- La totalidad de los gastos analizados se encontraron correctamente autorizados por autoridad competente.

Respecto de las compras informadas por las distintas UCC, se aclara que no se informó el número de expediente electrónico GDE, limitando su análisis debido a que tampoco este dato se encontró registrado en SIGMA.

Mayor detalle en Anexo D.

ANÁLISIS DE PRECIOS MÁXIMOS

A partir de la información aportada por las UCC a esta Auditoría Interna hasta el 30/06/2021, en cumplimiento de la IG N.º06/2020 (AFIP), se procedió a verificar el cumplimiento de las Resoluciones Nros. 100/2020, 114/2020 y 115/2020 de la Secretaría de Comercio Interior, por las cuales se establecen precios de referencia para la canasta básica alimenticia, termómetros y barbijos no quirúrgicos, y alcohol en gel respectivamente.

Se analizaron las compras de barbijos y alcohol en gel que fueron encuadradas en Contrataciones Directas (Disp. N.º297/2003 AFIP o IG N.º01/2020 SDG ADF), Gastos Asimilables a Caja Chica y reintegros a empleados (comprobantes internos), informadas por las distintas UCC y realizadas a partir de la emisión de las resoluciones antes mencionadas.

A continuación, se detallan las tareas realizadas:

- **Barbijos no quirúrgicos**

Mediante Res. N.º114/2020 (SCI)⁵ del 15/04/2020 se estableció, para todos los agentes económicos que conforman la cadena de producción y distribución, el precio de venta del “**barbijo no quirúrgico y/o de una capa**”.

En virtud de la IG N.º06/2020 (AFIP), las UCC debían informar objeto de compra, precio unitario, precio total, fecha de recepción de los bienes y expediente electrónico GDE, por el cual se tramitó la adquisición de barbijos. Ante la falta de comunicación de algunos datos primarios -principalmente el expediente electrónico-, no pudieron realizarse mayores tareas, significando esto una limitación al alcance sobre 2 casos.

En este sentido, dieciséis (16) UCC informaron cincuenta y dos (52) adquisiciones, donde del relevamiento realizado con respecto al precio referencial establecido por la Resolución N.º114/2020 (SCI) y teniendo en cuenta la limitación

⁵ El artículo 2 de la Res. N.º114/2020 (SCI) del 15/04/2020 estableció, para todos los agentes económicos que conforman la cadena de producción y distribución, la retrocesión transitoria de los precios de venta del “**barbijo no quirúrgico y/o de una capa**” a los valores vigentes al 6 de marzo del corriente año. Asimismo, fija transitoriamente el precio máximo para la comercialización a los consumidores de dicho producto en la suma de **PESOS CUARENTA (\$ 40)** por cada unidad.

mencionada, se puede concluir que las adquisiciones de barbijos con la tipología en cuestión se realizaron conforme la normativa mencionada.

- **Alcohol en gel**

Mediante el artículo 3 de la Res. N.º115/2020 (SCI) del 16/04/2020 se establecieron los precios de referencia para los consumidores para las distintas presentaciones de alcohol en gel⁶.

Si bien las UCC, en el marco de la IG N.º06/2020 (AFIP), debían informar objeto de compra, precio unitario, precio total, fecha de recepción de los bienes y expediente electrónico GDE, por el cual se tramitó la adquisición de alcohol en gel en sus diferentes formas, ante la falta de algunos datos primarios -principalmente el expediente electrónico- en un (1) caso, no pudieron realizarse mayores tareas, significando esto una limitación al alcance sobre el mismo.

En este sentido, dieciséis (16) UCC informaron sesenta y cinco (65) adquisiciones, donde del relevamiento realizado con respecto al precio referencial establecido por la Resolución N.º115/2020 (SCI), y teniendo en cuenta la limitación mencionada, se puede concluir que las adquisiciones se realizaron conforme la normativa mencionada.

Para finalizar, en doce (12) de las adquisiciones enmarcadas en el Régimen General de Compras y Contrataciones no fue posible realizar la consulta de precios máximos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Productivo, al no encontrarse agregadas las constancias respectivas en las actuaciones.

REGISTRO ÚNICO DE COMPRAS POR LA EMERGENCIA SANITARIA

Mediante la Instrucción General N.º06/2020 (AFIP), se estableció que las unidades con capacidad de contratación (UCC) deben informar a la Subdirección General de Auditoría Interna, mediante la máscara de correo auditoriacompras covid19@afip.gob.ar, las compras, contrataciones y gastos realizados en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

De la consolidación de dicha información remitida surgió que de la treinta y tres (33) UCC vigentes durante el periodo auditado, que conforme consulta al SIGMA realizaron contrataciones, solo veintidós (22) han aportado datos de las compras realizadas en su ámbito.

Se verificó entonces un incumplimiento por parte de once (11) UCC, representando el 33,33%, de las establecidas normativamente a saber:

- Dirección Regional Aduanera Pampeana
- Dirección Regional Aduanera Patagónica
- Dirección Regional Microcentro
- Dirección Regional Oeste
- Dirección Regional Paraná
- Dirección Regional Resistencia
- Dirección Regional Rosario
- Dirección Regional Salta
- Dirección Regional San Juan
- Dirección Regional Sur
- Dirección Regional Tucumán

6

Capacidad en Mililitros (ml)	Precio Máximo en PESOS (\$)
60	\$ 110
65	\$ 115
100	\$ 160
250	\$ 250
500	\$ 315
1000	\$ 500

Normativa aplicable

	Norma	Vigencia
Normativa general	Resolución N.º173/2018 SIGEN – Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas.	09/10/2018
	Resolución N.º172/2014 (SGN) – Normas Generales de Control Interno para el Sector Público.	04/12/2014
	Resolución N.º290/2019 (SGN) - Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno.	20/08/2019
	Resolución N.º45/2003 (SGN) – Papeles de Trabajo (Anexos a Manual de Control Interno Gubernamental Res. N.º3/2011 - SGN).	12//05/2003
	Resolución N.º152/2002 (SGN) - Normas de Auditoría Interna Gubernamental. (y Anexo).	28/10/2002
	Disposición N.º7/2019 (SDGAUI) – Manual de Auditoría Interna -Versión 6.2.	20/05/2019
	Instrucción General N.º1/2016 (AFIP) – Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna).	01/03/2016
	Instrucción General N.º1/2016 (SDG AUI) – Instrucción General N.º1/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI- Disposiciones Generales., Apartado 7.	08/03/2016

	Norma	Vigencia
Normativa específica	Ley N.º27.541- Emergencia Pública – Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva.	23/12/2019
	Ley N.º24.156 de Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional.	29/10/1992
	Ley N.º19.549 de Procedimientos Administrativos.	27/04/1972
	Decreto N.º260/2020 – Emergencia Sanitaria - Coronavirus (COVID-19) – Disposiciones.	12/03/2020
	Decreto N.º558/1996 – Reforma del Estado – Precios Testigo Art. 26.	28/05/1996
	Decisión Administrativa N.º 472/2020 (JGM) - Emergencia Sanitaria - Precios Máximos en los procesos de compra que se lleven a cabo para atender la emergencia.	07/04/2020
	Decisión Administrativa N.º409/2020 (JGM) – Emergencia Sanitaria – Procedimientos de Selección – Disposiciones.	18/03/2020
	Instrucción General N.º06/2020 (AFIP) – Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna.	30/04/2020
	DI-2020-71-E-AFIP-AFIP - Régimen Económico Financiero y Régimen Jurisdiccional. Se abroga la Disposición N.º 127/2019 (AFIP).	09/03/2020
	DI-2019-127-E-AFIP-AFIP - Régimen Económico Financiero y Régimen Jurisdiccional. Disposición N.º271/2016 (AFIP) y su modificatoria. Su sustitución	27/04/2019

Norma	Vigencia
Disposición N.º356/2017 (AFIP) – Régimen Económico Financiero y Régimen Jurisdiccional. Adecuaciones funcionales en el ámbito de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas. Disposición N.º 271/16 (AFIP). Su modificación.	22/07/2017
Disposición N.º525/2009 (AFIP) – Reglamento de la Comisión de Recepción Definitiva y Procedimiento para la Conformidad de Servicios, Locaciones y Obras Públicas.	27/10/2009
Disposición N.º297/2003 (AFIP) – Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la AFIP.	13/06/2003
Instrucción General N.º01/2021 (SDG ADF) - Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria. Ley N.º 27.541 y su modificación. Instrucción General N.º 1/20 (SDG ADF). Su sustitución.	26/03/2021
Instrucción General N.º01/2020 (SDG ADF) - Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria – Ley 27.541 – Decretos de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020 y N.º 287/2020 – Decisión Administrativa N.º 409/2020.	20/03/2020
Disposición N.º159/2017 (SDG ADF) – Resolución General RESOG-2017-4164-APN-AFIP. Su aplicación en los procedimientos de esta Administración Federal. (Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales de los posibles proveedores).	21/12/2017
Disposición N.º55/2011 (SDG ADF) - Formulario "Adquisición de Bienes o Servicios".	05/06/2011
Disposición N.º65/2005 (SDG ADF) – Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas. Manual de Contrataciones.	22/11/2005
Disposición N.º05/2015 (DI PRFI) - Régimen de Funcionamiento de Cajas Chicas y Gastos Asimilables.	20/03/2015 Modificada por la Disposición N.º 154/2017 (SDG ADF)
Manuales e Instructivos SIGMA (Finanzas - Logística).	

Datos Referenciales

Equipo de Auditoría	Cargo	(Título) Apellido y Nombre
	Subdirectora General de Auditoría Interna	C.P. CAMILLETI, Gabriela Noemí
	Director Auditoría de Procesos Centrales	Lic. GOGLIORMELLA, Christian Eduardo
	Jefe de Departamento Auditoría de Gestión de Recursos	Abog. MUÑOZ, Santiago Manuel
	Jefe de División Auditoría de Gestión de Procesos Centrales	C.P. GARCIA, Hernán Sebastián
	Jefe de División Auditoría Legal de Procesos Centrales	Abog. DORA, Fernando Walter
	Supervisor	C.P. GABARONI, Nicolás Abog. MOMPO, Roberto Gustavo
	Auditores	C.P. SPANO, Nahila Gisela C.P. SONEGO GRASSI, Lucio Agustín C.P. CAPPELLETTI ESPINOLA, Federico Nicolás Abog. EZEZBERRY, Agustina

Autoridades y/o Responsables del área auditada)	Cargo	Durante las Tareas de Campo	Durante el Período Auditado
	Subdirector General de Administración Financiera	C.P. SIEGENTHALER, Juan Arturo	C.P. SIEGENTHALER, Juan Arturo
	Director de Compras	C.P. PILUSO, José Fernando Lic. GONZALEZ< FERNANDEZ, Juan Ignacio	C.P. PILUSO, José Fernando C.P. GONZALEZ FERNANDEZ, Juan Ignacio

TAREAS REALIZADAS:

Descripción	Fecha desde/hasta
Se realizó la consolidación en un registro único, de la información remitida por las unidades con capacidad de contratación (UCC) a la máscara auditoriacompras2019@afip.gob.ar respecto de las compras y contrataciones, como la liquidación de gastos realizados para satisfacer necesidades surgidas por la emergencia sanitaria COVID-19.	17/03/2020 al 30/06/2021
Se realizaron las siguientes consultas al Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración (SIGMA): - Trx. SIGMA "Historial de OC" – Documentos KZ registrados entre el 17/03/2020 y el 31/06/2020. (Pagos encuadrados en compras y contrataciones – Disposición N.º 297/2003 AFIP) - Trx. SIGMA "FBL1N – Partida Individual Acreedor", con las siguientes delimitaciones: N.º de Acreedor = 1000000000 al 1999999999; fecha de compensación = 17/03/2020 al 30/06/2021; Clase de documento "KR" (Gastos Asimilables al Régimen de Caja Chica – Disposición N.º 05/2015 – Anexo Título II) "FBL1N – Partida Individual Acreedor", con las siguientes delimitaciones: N.º de Acreedor = 2000000000 al 2999999999; fecha de compensación = 17/03/2020 al 30/06/2021; Clase de documento "CI" y "KR". (Comprobantes Internos – Reintegros a empleados) "FBL1N – Partida Individual Acreedor", con las siguientes delimitaciones: N.º de Acreedor = 9000000000 al 9999999999; fecha de compensación = 17/03/2020 al 30/06/2021; Clase de documento "KR" (Régimen de Caja Chica - Disposición N.º 05/2015 – Anexo Título I)	17/03/2020 al 30/07/2021
Con la información obtenida en las mencionadas consultas, se realizó la búsqueda de registros relacionados con compras, contrataciones y liquidaciones de gastos para hacer frente a la emergencia sanitaria, a través del filtrado de palabras claves registradas en el campo "texto" de cada registro, por ejemplo, <i>barbijos, alcohol en gel, emergencia, covid, etc.</i>	17/03/2020 al 30/07/2021
Se efectuó un análisis de los registros identificados a través de la mencionada búsqueda identificando las áreas (UCC) que han realizado las compras, contrataciones o liquidado gastos, como así también, estableciendo "objetos de compra" para realizar la sumatoria por bien y/o servicio comprado o contratado.	17/03/2020 al 30/07/2021
Los datos identificados fueron contrastados con la información remitida y volcada en el registro único mencionado en primer término.	17/03/2020 al 30/07/2021

Descripción	Fecha desde/hasta
Dicha información también ha sido comparada con la información consolidada por la Dirección de Compras en los IF-2020-00512329-AFIP-SGRPDICOMP#SDGADF (18/08/2020) e IF-2020-00775952-AFIP-SGRPDICOMP#SDGADF para dar respuesta a las notas NO-2020-51353550-APN-SIGEN y NO-2020-72891488-APN-SIGEN por las cuales la Sindicatura General de la Nación ha solicitado a este Organismo, informar las compras realizadas en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 durante los periodos 20/03/2020 al 20/07/2021 y 21/07/2021 al 20/10/2020.	17/03/2020 al 30/07/2021
Por otro lado, identificadas las compras y contrataciones efectuadas por las UCC, efectuada una muestra de estas, se verificó el cumplimiento normativo de lo establecido en la Disposición N.º 297/2003 (AFIP) como también en lo dispuestos por la Instrucción General N.º 01/2020 (SDG ADF)	17/03/2020 al 30/07/2021
Dada la significatividad de los gastos liquidados que se han encuadrado como Gastos Asimilables a Caja Chica (Disp. N.º 05/2015 (AFIP) Anexo Título II), en base a una muestra realizada, se verificó el respaldo documental de dichos registros en pos de analizar la procedencia del gasto como el cumplimiento normativo.	17/03/2020 al 30/07/2021
Asimismo, dada dicha significatividad, aquellos gastos asimilables a caja chica informados por las UCC a la máscara auditoriacompras covid19@afip.gob.ar cuyo objeto de compra fuese alcohol en gel como barbijos, se analizó que los precios pagados respetasen los precios máximos establecidos por la Oficina Nacional de Contrataciones.	17/03/2020 al 30/07/2021
Al finalizar las tareas de campo descriptas, se efectuó una entrevista de cierre con funcionarios de la Subdirección General de Administración Financiera y de la Dirección de Compras (SDG ADF), poniéndose en conocimientos de las áreas, los relevamientos realizados y las conclusiones arribadas oportunamente, junto con las recomendaciones correspondientes.	19/08/2021

Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

COMUNICACIONES RECIBIDAS

ÁREA FECHA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO II		
27/04/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
05/06/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
22/06/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
23/06/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
03/07/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
03/09/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
23/11/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
23/11/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA NORESTE		
30/04/2020	C.E. N°189/2020 (DI RANE)	G-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna. EX-2020-00247780- -AFIP-SGDADVCOAD#SDGCTI.
DIRECCIÓN DE COMPRAS		
04/05/2020	Correo Electrónico S/N°	LIQUIDACIÓN Y PAGO
22/02/2021	Correo Electrónico S/N°	Proceso de Compra N° A0KG000000-0030-CDI20 - Adquisición de termómetros digitales infrarrojos
26/04/2021	Correo Electrónico S/N°	Proceso de Compra N° A0KG000000-0030-LPU20 - "PROVISIÓN DE ALCOHOL EN GEL PARA LOS EDIFICIOS CENTRALIZADOS DE ESTA AFIP"
10/06/2021	Correo Electrónico S/N°	EX-2021-00160027- -AFIP-DVADGE#SDGADF - Proceso de Compra N° A0KG000000-0007-CDI21 - ADQUISICIÓN DE BANNERS INFORMATIVOS PARA PREVENCIÓN COVID-19
10/06/2021	Correo Electrónico S/N°	EX-2020-00818585- -AFIP-DVADGE#SDGADF- Proceso de Compra N° A0KG000000-0032-CDI20 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIVISIÓN SALUD OCUPACIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA		
27/04/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
04/05/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
01/06/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
11/06/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ÁREA FECHA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
19/06/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
30/06/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
27/07/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
04/08/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
03/09/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
25/09/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
08/10/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
16/10/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
27/10/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
11/11/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
14/12/2020	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
07/01/2021	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
21/01/2021	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
03/02/2021	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
03/03/2021	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
29/03/2021	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
09/04/2021	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
04/05/2021	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
27/05/2021	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
23/06/2021	Correo Electrónico S/N°	Fwd: COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA CENTRAL		
05/05/2020	E'MAIL N°66/2020 (DV AFCE - DI RACE)	IG N°6/2020 AFIP EMERGENCIA SANITARIA - INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DI RACE hasta el 05/05/2020
15/05/2020	E'MAIL N°72/2020 (DV AFCE - DI RACE)	IG N°6/2020 AFIP EMERGENCIA SANITARIA - INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DI RACE hasta el 15/05/2020
22/05/2020	E'MAIL N°74/2020 (DV AFCE - DI RACE)	IG N°6/2020 AFIP EMERGENCIA SANITARIA - INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DI RACE hasta el 22/05/2020
29/05/2020	E'MAIL N°76/2020 (DV AFCE - DI RACE)	IG N°6/2020 AFIP EMERGENCIA SANITARIA - INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DI RACE hasta el 29/05/2020
05/06/2020	E'MAIL N°78/2020 (DV AFCE - DI RACE)	IG N°6/2020 AFIP EMERGENCIA SANITARIA - INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DI RACE hasta el 05/06/2020
12/06/2020	E'MAIL N° 85/2020 (DV AFCE - DI RACE)	IG 6/20 AFIP EMERGENCIA SANITARIA - INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DI RACE hasta el 12/06/2020

ÁREA FECHA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
19/06/2020	E'MAIL N° 88/2020 (DV AFCE - DI RACE)	IG 6/20 AFIP EMERGENCIA SANITARIA - INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DI RACE hasta el 19/06/2020
29/06/2020	E'MAIL N° 92/2020 (DV AFCE - DI RACE)	IG 6/20 AFIP EMERGENCIA SANITARIA - INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DI RACE hasta el 29/06/2020
03/07/2020	E'MAIL N° 100/2020 (DV AFCE - DI RACE)	IG 6/20 AFIP EMERGENCIA SANITARIA - INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DI RACE hasta el 03/07/2020
14/08/2020	E'MAIL N° 142/2020 (DV AFCE - DI RACE)	IG 6/20 AFIP EMERGENCIA SANITARIA - INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DI RACE hasta el 14/08/2020
02/10/2020	E'MAIL N° 180/2020 (DV AFCE - DI RACE)	IG 6/20 AFIP EMERGENCIA SANITARIA - INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DI RACE hasta el 02/10/2020
30/10/2020	E'MAIL N° 193/2020 (DV AFCE - DI RACE)	IG 6/20 AFIP EMERGENCIA SANITARIA - INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DI RACE hasta el 30/10/2020
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA		
28/04/2020	Correo electrónico S/N°	EMERGENCIA SANITARIA INST GRAL 1/2020 SDG ADF DI RLPL
05/05/2020	Correo electrónico S/N°	INST GRAL 2020-6-E-AFIP-AFIP
08/06/2020	Correo electrónico S/N°	Gastos extraordinarios Covid 19 DI RLPL INST GRAL 6/2020 AFIP AFIP
17/07/2020	Correo electrónico S/N°	Gastos extraordinarios Covid 19 DI RLPL INST GRAL 6/2020 AFIP AFIP
16/09/2020	Correo electrónico S/N°	Gastos extraordinarios Covid 19 DI RLPL
19/04/2021	Correo electrónico S/N°	IG-2021-1-E-AFIP-SDGADF DI RLPL GASTOS POR CAJA CHICA DISPO 5/2015 DIPRFI
25/06/2021	Correo electrónico S/N°	Planilla de gastos Covid 19
DIRECCIÓN REGIONAL SANTA FE		
05/05/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
18/05/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
20/05/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
21/05/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
22/05/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
16/06/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
17/06/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
18/06/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
19/06/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
24/06/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
29/06/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
21/07/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
18/08/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
25/09/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
06/10/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
09/10/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
03/03/2021	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna
17/06/2021	Correo electrónico S/N°	Contrataciones en emergencia sanitaria - Intervención de Auditoría Interna

ÁREA FECHA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA NOROESTE		
06/05/2020	CORREO ELECTRONICO N°34/2020 (DV AFNO)	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP
11/06/2020	CORREO ELECTRONICO N° 44/2020 (DV AFNO)	CONTRATACION COVID-19. DI RANO
06/07/2020	CORREO ELECTRONICO N°51/2020 (DV AFNO)	CONTRATACION COVID-19. DI RANO
29/09/2020	CORREO ELECTRONICO N°59/2020 (DV AFNO)	CONTRATACION COVID-19. DI RANO
DIRECCIÓN REGIONAL COMODORO RIVADAVIA		
07/05/2020	Correo electrónico S/N°	Fw: COMPRAS Y CONTRATACIONES E N EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA - DECRETO N°260/2020 - INTERVENCIÓN DE LA SDG AUI
10/08/2020	Correo electrónico S/N°	Fw: COMPRAS Y CONTRATACIONES E N EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA - DECRETO N° 60/2020 - INTERVENCIÓN DE LA SDG AUI
DIRECCIÓN REGIONAL MENDOZA		
07/05/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
08/05/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
13/05/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
17/06/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA
29/06/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
01/07/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
31/07/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
14/08/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
03/09/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
10/09/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
16/10/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
20/10/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
16/11/2020	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
06/05/2021	Correo electrónico S/N°	CONTRATACIONES EN EMERGENCIA SANITARIA - INTEVENCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
26/05/2021	Correo electrónico S/N°	Desinfección COVID-19
28/06/2021	Correo electrónico S/N°	Re: CGR 21/2020 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19
DIRECCIÓN REGIONAL BAHÍA BLANCA		
11/05/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA HIDROVÍA		
12/05/2020	Correo electrónico S/N°	IG N°06/2020 AFIP DIRAHI
12/06/2020	Correo electrónico S/N°	IG N°06/2020 AFIP PER 1205 AL 1106 DIRAHI

ÁREA FECHA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
13/07/2020	Correo electrónico S/N°	IG N°06/2020 AFIP PER 1206 AL 1207 DIRAHI
10/09/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS Y CONTRATACIONES E N EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA - DECRETO N°260/2020 - INTERVENCIÓN DE LA SDG AUI
DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS		
12/05/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
18/05/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
26/05/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
01/06/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
08/06/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
16/06/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
20/07/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
27/07/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
07/09/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
14/09/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
28/09/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
01/12/2021	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
01/12/2021	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
05/01/2021	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
15/03/2021	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES ADUANERAS METROPOLITANAS		
22/05/2020	Correo electrónico S/N°	INFORME PARA UAI ADQUISICIONES EMERGENCIA COVID-19.xlsx
14/08/2020	Correo electrónico S/N°	Informe UAI

ÁREA FECHA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN		
26/05/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
03/06/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
08/06/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN REGIONAL PALERMO		
26/05/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones - Emergencia Sanitaria - URGENTE TRÁMITE
DIRECCIÓN REGIONAL JUNÍN		
27/05/2020	Correo electrónico S/N°	Informe a Auditoría - IG-2020-6-E-AFIP-AFIP - Adquisiciones s/ Punto IV - Inciso c) - Dirección Regional Junín
02/06/2020	Correo electrónico S/N°	Informe a Auditoría - IG-2020-6-E-AFIP-AFIP - Adquisiciones s/ Punto IV - Inciso c) - Dirección Regional Junín
09/06/2020	Correo electrónico S/N°	Informe a Auditoría - IG-2020-6-E-AFIP-AFIP - Adquisiciones s/ Punto IV - Inciso c) - Dirección Regional Junín
19/06/2020	Correo electrónico S/N°	Informe a Auditoría - IG-2020-6-E-AFIP-AFIP - Adquisiciones s/ Punto IV - Inciso c) - Dirección Regional Junín
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO		
28/05/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones Emergencia Sanitaria COVID-19 - DI RCEN
01/09/2020	Correo electrónico S/N°	Contrataciones Emergencia Sanitaria COVID-19 - Dir. Regional Centro
DIRECCIÓN REGIONAL RÍO CUARTO		
28/05/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
03/06/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
11/06/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
02/07/2020	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
26/04/2021	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
DIRECCIÓN REGIONAL MAR DEL PLATA		
29/05/2020	Correo electrónico S/N°	Compras durante la emergencia sanitaria - Dirección Regional Mar del Plata
06/04/2021	Correo electrónico S/N°	GASTOS SANITARIOS AL 6/4
DIRECCIÓN REGIONAL MERCEDES		
14/08/2020	Correo electrónico S/N°	Remisión documentación respaldatoria
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE		
05/06/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - DIRECCION REGIONAL NORTE
27/07/2020	Correo electrónico S/N°	COMPRAS EN EMERGENCIA SANITARIA - DIRECCION REGIONAL NORTE



ÁREA FECHA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
05/08/2020	Correo electrónico S/N°	Adquisición de alcohol en gel - Emergencia Sanitaria prorrogada por DNU N° 260/2020 y su modificatorio. IG. N° 6/2020 (AFIP)

Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones

ANÁLISIS DE REGISTROS SIGMA

La totalidad de los casos individuales se encuentran incluidos en archivo embebido al presente Informe.

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES DIRECTAS

La totalidad de los casos individuales se encuentran incluidos en archivo embebido al presente Informe.

ANÁLISIS DE GASTOS ASIMILABLES

La totalidad de los casos individuales se encuentran incluidos en archivo embebido al presente Informe.



Administración Federal de Ingresos Públicos
2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: IRAI EF CGR 21-2020 LAC 13-2020 v.SIGEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.